



## SECRETARÍA GENERAL

**Resolución 671/2022**

**RESOL-2022-671-APN-SGP**

Ciudad de Buenos Aires, 23/09/2022

VISTO el EX-2022-93108584- -APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO, tramita la presentación efectuada por la Asociación Civil de Derecho Registral, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al "I Congreso Nacional sobre Actualidad Registral", a desarrollarse del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que este acontecimiento, que se llevará a cabo en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, convoca a diferentes profesionales del ámbito registral, con el fin de intercambiar reflexiones, desafíos y propuestas surgidas durante la pandemia, muchas de las cuales concluyen hoy en la implementación de nuevas prácticas y tecnologías para el funcionamiento de los distintos organismos.

Que el Congreso tiene por objeto crear un espacio donde compartir inquietudes y sumar las respectivas visiones en un mismo ámbito, sobre ejes temáticos fundamentales de las áreas inmobiliaria, mercantil, automotor y de otros registros.

Que la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Asociación Civil de Derecho Registral, ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al "I Congreso Nacional sobre Actualidad Registral", a desarrollarse del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Julio Fernando Vitobello

e. 27/09/2022 N° 77045/22 v. 27/09/2022

**Fecha de publicación 27/09/2022**

